



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PP-026-2023 T-PP/004/2023

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 26 de marzo de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“RECONSTRUCCIÓN DE AV. HILARIO RUELAS, DE CALLE NOVENA A CALLE TRECEAVA, COL. GONZÁLEZ ORTEGA, MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Constructora Frontera Mexicali, S. de R.L.
2.- Fecha del contrato	11 de septiembre de 2023
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 12,727,115.76
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 12,727,115.68
5.- Plazo de ejecución contractual	90 (noventa) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	25 de septiembre de 2023
7.- Fecha de terminación contractual	23 de diciembre de 2023
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 3,818,134.73
9.- Fecha de entrega del anticipo	26 de septiembre de 2023
10.- Fecha de terminación convenida	31 de enero de 2024
11.- Fecha real de terminación	12 de marzo de 2024

1



II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **reducción al monto contratado y ampliación al plazo de ejecución, debido a la Reducción y Ampliación de Volúmenes de Obra.**

	Reducción y ampliación	Convenido
Monto	\$ 0.08	\$ 12,727,115.68
Plazo de ejecución	20 días naturales	110 días naturales 25-sep-2023 al 12-ene-2024

Fecha: **25 de octubre de 2023**

2.- Convenio Adicional.

Objeto del Convenio: **modificación de catálogo de conceptos y ampliación al plazo de ejecución, debido a la Reducción y Ampliación de Volúmenes de Obra, así como la inclusión de obra Extraordinaria.**

	Ampliación	Convenido
Plazo de ejecución	19 días naturales	129 días naturales 25-sep-2023 al 31-ene-2024

Fecha: **13 de diciembre de 2023**

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A.:**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, the number '2', and initials 'DS' and 'MF'.



	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 3,818,134.73	2232977	11 de septiembre de 2023
2.- Cumplimiento	\$ 1,272,711.58	2232979	11 de septiembre de 2023

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 1,238,760.19	2284543	20 de marzo de 2024	20 de marzo de 2024 al 19 de marzo de 2025

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado con I.V.A.	Amortización de anticipo sin I.V.A.
1	25 de septiembre al 24 de octubre de 2023	\$ 1,178,231.45	\$ 304,715.03
2	25 de octubre al 23 de noviembre de 2023	\$ 2,831,913.50	\$ 732,391.42
3	24 de noviembre al 23 de diciembre de 2023	\$ 641,157.21	\$ 276,360.87
4	24 de diciembre de 2023 al 22 de enero de 2024	\$ 2,268,040.29	\$ 586,562.15
5 FINIQUITO	23 de enero al 12 de marzo de 2024	\$ 5,468,259.43	\$ 1,391,465.99

Total \$ 12,387,601.88 \$ 3,291,495.46

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature, the number '3', and initials 'MS' and 'DS'.



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, la **Ing. Daniela Salazar Galaviz**, Representante Legal de **Constructora Frontera Mexicali, S. de R.L.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-PP-026-2023 T-PP/004/2023**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y, por lo tanto, convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:35 hrs. del día 26 de marzo de 2024.

Constructora Frontera Mexicali, S. de R.L.


Ing. Daniela Salazar Galaviz

Representante legal

Dirección de Obras Públicas


Ing. Alberto Ibarra Ojeda

Director


Ing. Martín Onor Espinoza Romero

Residente de supervisión